



BAREMOS DE LAS PLAZAS DE AYUDANTE DOCTOR Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN

Propuestas de la Comisión de Ciencias Sociales y Jurídicas

ANEXO SUBCOMISIÓN ECONÓMICAS

4. Aplicación de especificidades por rama de conocimiento

No existirá un número máximo de méritos a valorar.

1

5. Propuesta de adjudicación y posibilidad de no provisión de plazas

La puntuación mínima requerida será de **30 puntos**.

3.1. Producción científica o artística

La coautoría se ponderará siempre que el trabajo no justifique el número de autores que se incluye en el trabajo. Como normal general, no estará justificada la participación de más de 3 autores por trabajo, aplicándose a partir de ese número una reducción porcentual lineal.

A partir de 4 autores se aplicará una reducción del 10% por cada autor. Es decir, que si el artículo es firmado por 4 autores la puntuación de cada autor debería multiplicarse por 0.9, si fueran 5 autores de multiplicaría por 0.8, y así sucesivamente, hasta llegar a 12 autores y más que se multiplicaría por 0.1.

3.1.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citación Reports

Nivel 1 (ANECA): Q1/Q2 JCR	4 puntos
Nivel 2 (ANECA): Q3 JCR	3 puntos
Nivel 3 (ANECA): Q4 JCR	2 puntos

3.1.4. Trabajos en otras publicaciones científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

Nivel 1 (ANECA) Scimago Journal Rank (Scopus): Q1, Q2	4 puntos
Nivel 2 (ANECA) Scimago Journal Rank (Scopus): Q3	3 puntos
Nivel 3 (ANECA) Scimago Journal Rank (Scopus): Q4,	2 puntos

Latindex, DICE, CIRC, IN RECS, 1 punto



El resto de publicaciones, 0,5 puntos

3.1.7. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas

Congresos de ámbito internacional: 0,5 puntos
Congresos de ámbito nacional: 0,2 puntos
Congresos de ámbito autonómico o regional: 0,2 puntos
Congresos de ámbito local: 0,1 puntos
Aportaciones indefinidas en este apartado: 0,01 puntos
Relator y/o moderador: se seguirá el criterio anterior
Relator y/o moderador y ponente: se puntúan separadamente los méritos

2

3.2.2. Participación en Proyectos de Innovación Educativa

Los proyectos de innovación educativa serán valorados conforme al apartado b del punto 3.2.1.:

Participación	Puntuación
Coordinador	2 puntos por año y proyecto
Investigador	1,5 puntos por año y proyecto

3.2.3. Estancias de investigación

a) Estancias de investigación o para producción artística, posdoctorales

La relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, se valorará en función del **Centro** de investigación concreto en el que se realiza la estancia.

b) Estancias de investigación o para producción artística, predoctorales

La relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, se valorará en función del **Centro** de investigación concreto en el que se realiza la estancia.

3.2.5. Becas posdoctorales, contratos de reincorporación y similares

Las becas Internacionales (UE, Fullbright, Humboldt o equivalente), Estatal o CC. AA. (incluyendo universidades públicas), **se valorarán, como máximo, con 4 puntos/año.**

3.2.9. Pertenencia a Consejos de Redacción y Edición de revistas

Editor Jefe: 1 punto

Editor Asociado: 0,5 puntos

Miembro del Consejo de Redacción o Consejo Editorial: 0,1 puntos

En el caso de publicaciones procedentes de Congresos científicos se seguirán los mismos criterios por similitud, sean publicados con ISBN o ISSN.

3

3.2.10. Organización de actividades de I+D+i

No se establecerán ni puntuación máxima ni número máximo de méritos valorables.